

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de fecha 10 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de publicación en el Boletín Oficial la Provincia de Huelva de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023. (PP. 3235/2023).

En Sesión Plenaria de carácter extraordinaria, de fecha 20 de octubre de 2023, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Punta Umbría, en los términos descritos a continuación, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 207, de 31 de octubre de 2023:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público 2023 del Ayuntamiento de Punta Umbría, cuyas plazas están recogidas a continuación:

Personal Funcionario

Denominación del Puesto de Trabajo	Identificación Puesto de Trabajo – R.P.T.	N.º Puestos	Grupo	Escala	Titulación	Acceso
Oficial Policía	04110 – Oficial Policía	2	C1	Administración Especial/ Escala Básica/ Servicios Especiales	Bachiller Superior/Pruebas de acceso a la Universidad mayores de 25 años	Promoción Interna
Técnico Administración Financiera	07101 – Intervención	1	A1	Administración Especial/ Escala Técnica/ Técnicos Superiores	Título Universitario de Grado. Licenciado	Promoción Interna

Segundo. Modificar la plantilla de personal en base a lo expresado con anterioridad.

Tercero. Dar cuenta al Pleno y aprobar el inicio del expediente del proyecto de creación de las siguientes plazas de funcionario para la próxima Oferta de Empleo Público:

Personal Funcionario

Denominación del Puesto de Trabajo	Identificación Puesto de Trabajo – R.P.T.	N.º Puestos	Grupo	Escala	Titulación	Acceso
Subinspector	04110 – Subinspector	1	A2	Administración Especial/ Escala Ejecutiva/ Servicios Especiales	Título Universitario de Grado. Graduado	Libre
Policía Local	04110 – Policía Local	4	C1	Administración Especial/ Escala Básica/ Servicios Especiales	Título de Bachiller Superior/ Técnico o equivalente	Libre

Punta Umbría, 10 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Carlos Hernández Cansino.

00292497